

EXENTO

DECRETO Nº 1958 / 2017

ARICA, 13 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de PAREDES GOLOTT CARLOS HUGO.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17788				
Actividad Económica	VENTA DE ARTICULOS DE ORTOPEDIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	MAIPU 636 centro				
Nombre del Contribuyente	PAREDES GOLOTT CARLOS HUGO				
Rut	16772863-4				
Dirección Particular	JOSE DIAZ GANA 835				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	10/02/2017	Otorgación Nº	2-17788	Fecha	10/02/2017

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde
Dirección de
Administración
y Finanzas
MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

SECRETARIA
MUNICIPAL
BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MCC/mng